



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

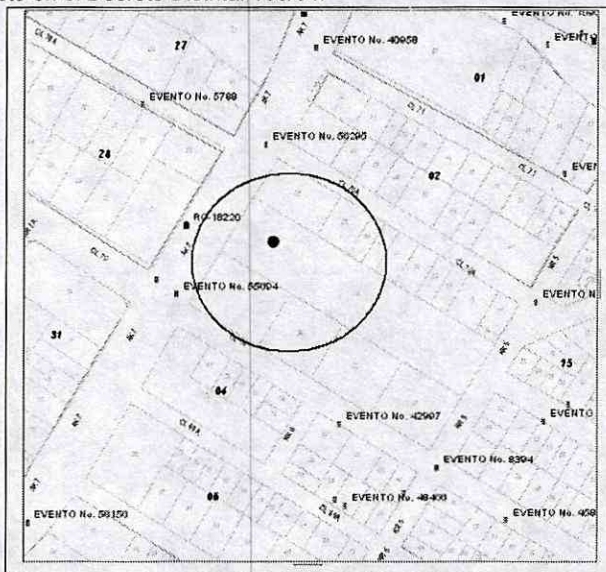
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 673

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (2) Chapinero.
UPZ: (88) El Refugio
BARRIO: Emaus
DIRECCION: Carrera 7 # 70 - 40
FECHA DE VISITA: Agosto 23 de 2006
SOLICITANTE: Inspección Distrital de Policía.
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona
AREA: 2000 m² (aproximadamente.)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble localizado en la Carrera 7 # 70 - 40 localidades de Chapinero, con el fin de establecer si amenaza ruina o no, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 166/04.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

El objetivo primordial es el de determinar la estabilidad del inmueble, y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedentes con relación a este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Segunda D Distrital de Policía de la Localidad de Chapinero, radicación FOPAE-DEPAE-2006-1-07119. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada; se pudo tener ingreso al interior del inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Casa de habitación, de dos pisos, con las siguientes características:

Uso Predominante:	Indeterminado		
Dimensiones (Aproximadas):	Ancho 40.00	Fondo 50.00 m	Altura 10.00 m
Numero de Pisos:	Dos (2)		
Tipo de estructura:	Muros en Ladrillo cocido.		
Entrepiso:	Vigas y planchones en Madera		
Cubierta:	Teja de Asbesto Cemento y vigas en madera		
Edad de construcción (Aproximada)	Más de 50 Años.		

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El predio de la referencia, esta localizado la carrera 7 # 70 - 40, Tiene aproximadamente 40.00 mts de frente sobre carrera 7, y 20 mts de fondo; la edificación consta de dos pisos, la primer planta tiene acceso vehicular al costado norte, al centro esta la puerta principal que antes conducía al segundo piso y lo que antes era el salón comedor, ahora transformado en local comercial al costado sur. El acceso al segundo piso esta destruido totalmente, y solo se puede acceder por la escalera de servicio que se encuentra en el patio posterior; en el segundo piso se aprecia la cubierta totalmente destruida por la acción climática a falta de mantenimiento; el entrepiso también presenta un grave estado de deterioro, que imposibilita el acceso a las distintas dependencias del edificio; la cubierta y el entrepiso tienen elementos de madera en alto estado de descomposición.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1 Vista de la puerta de acceso esquina sur occidental.



Foto 2. Fachada sobre la carrera séptima.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

<p>Foto 3. Fachada costado norte (Adelante)</p>	<p>Foto 4 Fachada costado Sur. (Atrás)</p>
<p>Foto 5 Fachada Sur (Patio).</p>	<p>Foto 6 Detalle fachada oriental y Patio.</p>
<p>Foto 7. Detalle torre.</p>	<p>Foto 8. Detalle de la entrada al sótano.</p>



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

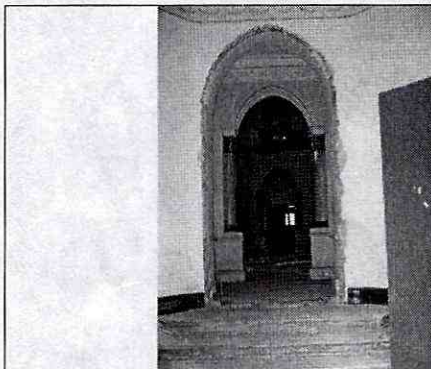


Foto 9. Detalle del hall de entrada.



Foto 10. Detalle del segundo piso sin vigas ni entrepiso.

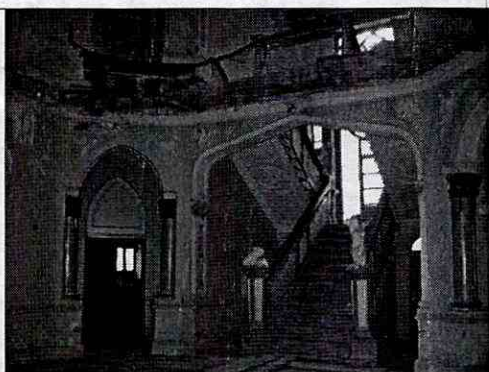


Foto 9. Detalle de escalera .



Foto 10. Detalle de los elementos de entrepiso.

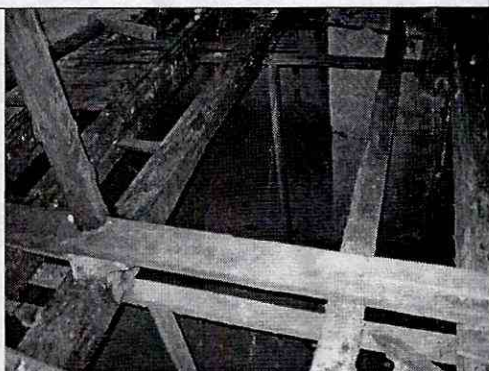


Foto 9. Detalle de los elementos de entrepiso.



Foto 10. Detalle de los elementos de cubierta.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


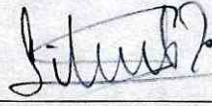


De acuerdo con la inspección visual anterior, se puede establecer que inmueble, **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, al advertirse daños que comprometen su estabilidad ante las cargas habituales de servicio.

Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble, adelantar las siguientes acciones a la mayor brevedad posible.

1. Mantener la restricción de uso a la edificación.
2. Hacer las reparaciones y las obras de restauración que sean necesarias para estabilizar los muros, los entresijos y la cubierta del inmueble, con personal idóneo.

Teniendo en cuenta que el inmueble hace parte del patrimonio Arquitectónico y cultural, los propietarios están obligados a cumplir lo dispuesto para tal fin en el decreto 564 de 2006.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, tal como lo dispone El Código de Construcciones para Bogotá, DC, (Acuerdo 20/95).

<p>Elaboró:</p>  <p>J. MANUEL PALMA V. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-37224 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS Jefe Grupo Ciudad Consolidada</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>DIANA RUBIANO VARGAS Coordinadora Gestión Territorial.</p>	 <p>Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ. Director</p>